


DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida. (Ordenanza 1421-CM-2004)</p>
------	-------------	--

21 FEB 2017

DECLARACIÓN N° -CM-15

398-17-0

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y COMUNITARIO PROYECTO EDUCATIVO "NUEVO JARDÍN PANDA" DE COOPERATIVA DE TRABAJO YIMEMN

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal
 Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación
 Proyecto 376-CM-17 Régimen de Fomento y Promoción del Cooperativismo. Modifica Ordenanza 257-C-89
 1° Encuentro Latinoamericano de Empresas Recuperadas. Documento "Compromiso de Caracas". Octubre 2005


FUNDAMENTOS

El movimiento de empresas recuperadas, si bien tiene precedentes históricos en las ocupaciones de fábricas en la Italia de 1920, o luego en la toma de fábricas a partir del mayo francés, en nuestro país representó una estrategia novedosa para defender y sostener los puestos de trabajo perdidos en la crisis de 2001, cuando cientos de miles de empresas entraron en quiebra o fueron directamente abandonadas por sus propietarios.

Es así, como los/as trabajadores/as tomaron las riendas de su situación laboral, muchas veces bajo la figura de cooperativas de trabajo orientadas a un modelo de gestión democrático y solidario, que comenzó como estrategia de resistencia y de reivindicación del trabajo y que fue con el tiempo consolidándose en un movimiento que interpela los modos de producción tradicionales y abre el debate sobre la necesidad de pensar la economía social como la alternativa contra-hegemónica a un capitalismo ortodoxo que fracasa sistemáticamente en reducir la desigualdad social.

En consonancia con lo acontecido en la región, este movimiento de la economía social se replicó en todos los países de América Latina. Tanto es así, que en el año 2005 se realizó el primer Encuentro Latinoamericano de Empresas Recuperadas en la ciudad de Caracas, Venezuela, donde se confeccionó un documento en el cual los Estados se comprometen a fomentar y sostener el cooperativismo.

En ese sentido, el documento expresa "Consideramos que lograr mantener en funcionamiento los activos productivos o la reapertura y reactivación de las empresas o de los activos productivos ociosos, bajo el protagonismo del Estado y la dirección de los trabajadores y trabajadoras, también contribuye a recuperar la legitimidad y la confianza en la democracia, vinculándola en forma inmediata a la voluntad de las mayorías y a la

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida. (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-------------	---

satisfacción de sus necesidades, garantizando condiciones de seguridad para disfrutar de una vida digna”.

En nuestra ciudad, podemos dar cuenta de una empresa recuperada hace ya siete años por sus trabajadoras con el objeto de evitar la quiebra y defender los puestos de trabajo y que por sus características y su historia ha marcado un gran precedente en el sector del cooperativismo, al ser la única cooperativa que tiene un jardín de infantes autogestivo y que no recibe apoyo alguno del Estado.

La cooperativa de trabajo “Yimmen”, gestiona colectiva y solidariamente al “Nuevo Jardín Panda” que tras haber atravesado innumerables escollos, económicos y burocráticos consiguió sostenerse en pie y desarrollar un proyecto educativo inclusivo y de calidad, sin perder de vista la responsabilidad social, manteniendo con esfuerzo los precios más bajos del mercado con la convicción de que las familias que eligen el jardín son trabajadores y trabajadoras que afrontan el cotidiando con esfuerzo y sacrificio.

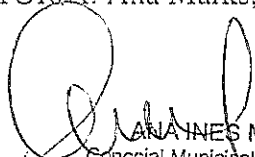
Asimismo, y bajo esa perspectiva, luego del horario lectivo, la cooperativa abre las puertas cediendo su espacio a distintas organizaciones sociales y culturales que ofrezcan actividades de formación y recreación, como aporte a la comunidad educativa y a la sociedad en general. Actualmente en el SUM del establecimiento funciona una escuela de folclore para adultos, un grupo de ALCO, una escuela de artes marciales y también se dictan clases de zumba y tango.

Por todo esto, entendemos que el Estado debe fomentar y apoyar los emprendimientos de la economía social, siendo esta una economía basada en valores de igualdad, solidaridad, cooperación y compromiso con el entorno territorial, que permite vislumbrar alternativas económicas, sociales y culturales a partir de una convicción ideológica sustentada en los conceptos de comercio justo, finanzas ética y trabajo colectivo.

Emprendimientos como el Nuevo Jardín Panda deben ser el norte para pensar respuestas a las problemáticas socio-económicas de los sectores más vulnerables que el capitalismo hegemónico no logra resolver, con la novedosa estrategia de rescatar la idea de cooperación en un mundo que tiende al individualismo.

Es por ello, que en reconocimiento a la valentía de las trabajadoras que emprendieron la enorme tarea de rescatar una empresa y sostenerla, interpretando el importante rol social que un establecimiento de primera infancia tiene para la comunidad toda y llevando a cabo esa labor con solidaridad y compromiso con el “otro”, es que este Concejo Deliberante declara de Interés Municipal, Educativo y Comunitario al “Nuevo Jardín Panda” gestionado por la Cooperativa de Trabajo “Yimënm”, primera empresa recuperada de nuestra ciudad.


AUTOR/A: Ana Marks, Ramón Chioconi, Daniel Natapof (Bloque FpV)


ANAINES MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche





COLABORADORES: Cooperativa de Trabajo Yimënm

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es donar vida. (Ordenanza 1421-CM-2004)
------	-------------	---

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N° /15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se Declara de Interés Municipal, Educativo y Comunitario al Proyecto Educativo “Nuevo Jardín Panda” gestionado por la Cooperativa de Trabajo Yimémn, primera empresa recuperada de nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.